

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020 acordó la adjudicación de las obras de mejora del pavimento superficial del velódromo de la Ciudad Deportiva El Val. (Expediente nº 6215).I.F.S. 2019, a favor de la empresa GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L., en el importe de 118.459,00.- euros que corresponden a 97.900,00.- euros más 20.559,00.- euros en concepto de IVA, con un plazo de garantía de 6 años, y en los restantes términos de su oferta y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Valoración Económica: 28,57 puntos; Por el suministro según solicitud de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayto. para la ejecución de mejoras sobre el Proyecto en las características funcionales, técnicas, medioambientales (reducción de CO2...) y/o estéticas de los productos: 20 puntos; Por el mantenimiento completo de la pista de rodadura objeto del proyecto, con arreglo a lo indicado en el subcapítulo 1.3.3 del Proyecto 20 puntos; Por la Ampliación de la garantía de la obra: 10 puntos; Por reparación a cargo del adjudicatario durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción, y por tanto con carácter gratuito para el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares de los productos incluidos en el Proyecto por causas no imputables al contratista (en cuanto a construcción) ni al Excmo. Ayto. (en cuanto a uso y, donde proceda, mantenimiento) como, entre otros, daños accidentales o actos vandálicos, hasta un máximo de 20 m2/año: 10 puntos ; Curso de formación para el personal municipal que se encargará del mantenimiento de la obra completa incluida en el Proyecto, con un mínimo de 10 horas: 5 puntos; Acreditación de diversas condiciones laborales de carácter social: 3 puntos y Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de la plantilla: 1,5 puntos.

Con fecha 22 de julio de 2020 ha sido formalizado el correspondiente contrato, que se publica con este anuncio, estando recogida toda la información necesaria sobre este procedimiento en este perfil de contratante.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.